

RESOLUCIÓN 48E/2018, de 9 de abril, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se autoriza el gasto para la concesión de una subvención directa de 1.000.000 euros al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para la implantación del Plan Estratégico

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D009-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico Servicio de I+D+i Sección de I+D+i Cadena Alimentaria Tfno.:848 42 71 38 Dirección: Parque Tomás Caballero Nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II" 31006 Pamplona Correo-Electrónico: fomento.innovacion@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, contempla la línea nominativa 820005 82100 7819 467303 denominada "I+D+i Cadena alimentaria. CNTA para la implantación del Plan Estratégico".

Por lo tanto, procede autorizar el gasto para conceder una subvención directa al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para la implantación del Plan Estratégico, presentado con fecha 26 de enero de 2018.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 1.000.000 euros para conceder la citada subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), con cargo a la partida 820005 82100 7819 467303 "I+D+i Cadena alimentaria. CNTA para la implantación del Plan Estratégico". de los Presupuestos Generales de Navarra de 2018.

2. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa y a la Sección de I+D+i Cadena alimentaria, a los efectos oportunos.

3. Notificar esta Resolución al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 9 de abril de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN
Yolanda Blanco Rodríguez